

ASETRA INFORMA (108-2020; 02-06-2020)

- **Regreso a la oficina de Asetra.**
- **Formación programada por Asetra.**
- **Suspendidos los actos en honor a San Cristóbal 2020.**
- **Reanudación de la tramitación de los procedimientos sancionadores.**
- **Desde el 1 de junio se acabó la flexibilización de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso.**
- **Encuesta de Fetralcal-Asetra para conocer el estado de las empresas de transporte de mercancías.**
- **SOLRED precio profesional desde el 02/06/2020.**

REGRESO A LA OFICINA DE ASETRA

Desde el **1 de junio** los empleados de la asociación hemos vuelto a la oficina de Asetra en el horario habitual. No obstante, y dentro de lo posible, recomendamos las consultas por teléfono, correo electrónico,..., al menos hasta que lleguemos a la "nueva normalidad".

Hemos instalado **dispensadores de gel hidroalcohólico y mamparas de metraquilato**, y quienes acudan a la oficina deberán hacerlo, como es obligatorio en todos los establecimientos abiertos al público, **protegidos con mascarillas y manteniendo la distancia de dos metros**.

FORMACIÓN PROGRAMADA POR ASETRA

Cuando se declaró el estado de alarma, a mediados de marzo, suspendimos toda la actividad formativa, que podremos ir retomando, aunque con limitaciones de aforo (que se relajarán cuando lleguemos a la Fase 3), **desde el momento en que Segovia entre en la Fase 2**.

En estos momentos nos encontramos **confeccionando un nuevo calendario**, y cuando le tengamos preparado nos pondremos en contacto con los interesados. Los primeros cursos que retomaremos, como es lógico, son los que se quedaron a la mitad: formación continua CAP y obtención de mercancías peligrosas.



Les mantendremos informados.

SUSPENDIDOS LOS ACTOS EN HONOR A SAN CRISTÓBAL 2020

La Junta Directiva de Asetra, en sesión mantenida por videoconferencia, **ha acordado suspender los actos tradicionales en conmemoración de San Cristóbal**. No sabemos para entonces en qué fase de la desescalada estaremos, pero las medidas de distanciamiento social a las que nos veremos obligados aconsejan **no llevar a cabo ningún acto multitudinario**.

Puede que, si las condiciones lo permiten, organicemos la ceremonia religiosa, de lo que mantendremos debidamente informados a los socios.

REANUDACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Ponemos en su conocimiento que el [Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#), modifica los periodos que afectan al cómputo de las prescripciones y caducidades y los de la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público señalados en la declaración del estado de alarma en el siguiente sentido:

Con efectos desde el **4 de junio de 2020**, quedan derogadas las disposiciones adicionales **segunda (la suspensión de términos e interrupción de plazos procesales)** y cuarta (**prescripción y caducidad de cualquiera de las acciones y derechos**) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con efectos desde el **1 de junio de 2020**, queda derogada la disposición adicional tercera (**los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público**) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Por lo tanto que a **partir del día 1 de junio** se reanuda la tramitación de todos los procedimientos sancionadores, si bien los plazos de las prescripciones y de las caducidades se iniciarán desde el día 4 de junio.



DESDE EL 1 DE JUNIO SE ACABÓ LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha informado que la **flexibilización de la aplicación del Reglamento 561/2006 sobre tiempos de conducción y descanso**, y que finaliza el próximo domingo 31 de mayo del 2020, **no podrá prorrogarse puesto que la Comisión Europea ha trasladado a los Estados Miembros que no autorizará nuevas exenciones a dicho reglamento a partir de dicha fecha.**

Consecuentemente, **a partir del próximo lunes 1 de junio el Reglamento 561/2006 es de aplicación en su totalidad.**

ENCUESTA DE FETRACAL-ASETRA PARA CONOCER EL ESTADO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El momento empresarial en el que nos encontramos es complejo, y desde **Asetra Segovia**, en colaboración con la **FEDERACIÓN DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN (FETRACAL)**, queremos conocer el estado en el que se encuentra el sector del transporte de mercancías por carretera en Segovia y su provincia.

Por ese motivo pedimos la **colaboración de los asociados para que confeccionen una sencilla encuesta** que hemos preparado con la intención de ver cómo están nuestras empresas y apuntar soluciones.

No les llevará más de dos minutos, y para el colectivo es muy importante recabar el máximo posible de opiniones. Para acceder al cuestionario (totalmente anónima), pinchen [aquí](#).

Plazo hasta el **viernes 5 de junio**.

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL DESDE EL 02/06/2020

En el listado que se adjunta -en formato pdf- se relacionan las estaciones de servicio en las que, utilizando la tarjeta SOLRED, y **estando dados de alta en la opción "precio profesional"** pueden encontrar un descuento de 16 ó 15



céntimos de euro por litro (**precio vigente desde el 2 de junio de 2020**). Los precios que se indican son con el descuento, en una columna sin IVA, y en la otra ya con el IVA.

